



ADECUACIONES

PRÓRROGAS

FECHA DE PUBLICACIÓN

### Resolución General N.º 4696

Modifica la Resolución General N.º 2937 exceptuando, transitoriamente, por un plazo de 60 días el régimen de percepción del impuesto al valor agregado a las mercaderías que se encuentren comprendidas en el Decreto N.º 333/20 y las que en el futuro se incluyan.

15/04

### Resolución General N.º 4697

Modifica la Resolución General N.º 3292.

15/04

#### Régimen de Información Anual

Efectúa un listado de los sujetos a los que le resulta aplicable el régimen de información y agrega a aquellos sujetos obligados que sean titulares de más del 50 % de las acciones o participaciones del capital de sociedades o cualquier otro ente del exterior –excepto fideicomisos y fundaciones-, los directores, gerentes, apoderados, miembros de los órganos de fiscalización o quienes desempeñen cargos similares en dichas sociedades o entes del exterior, que obtengan una renta pasiva superior al 50 % de sus ingresos brutos durante el año calendario; no solo se informará la participación, sino también el cargo. Se incorpora la obligación de informar los “Beneficiarios Finales” de los accionistas y/o entidades vinculadas.

Define las rentas pasivas.

La presentación del Régimen de Información, se efectuará hasta la fecha indicada, del año siguiente:

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 28 de julio, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 29 de julio, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 30 de julio, inclusive

Excepto año 2019 y anteriores, de corresponder, 2016, 2017 y 2018:

TERMINACIÓN C.U.I.T.	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 y 3	Hasta el día 28 de octubre, inclusive
4, 5 y 6	Hasta el día 29 de octubre, inclusive
7, 8 y 9	Hasta el día 30 de octubre, inclusive

El régimen de información anual para entidades y personas humanas, deberá presentarse con la información correspondiente al 31 de diciembre del año 2019 y siguientes. El registro de entidades pasivas, deberá presentarse respecto de las rentas pasivas obtenidas en el año 2016 y siguientes.

### Resolución General N.º 4698

16/04

Se extiende el plazo para la registración en el en el servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”, hasta el jueves 16 de abril, inclusive.

### Resolución General N.º 4699

17/04

Se exime a los contribuyentes y responsables, hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive, de la obligación de registrar los datos biométricos ante las dependencias, a fin de permitir la realización de las transacciones digitales que así lo requieran.

### Resolución General N.º 4700

17/04

Se establece, con carácter excepcional, un plazo adicional de 90 días corridos que se sumará a los 180 establecidos en el artículo 4º de la Resolución General N.º 2513, para el cumplimiento de la comunicación correspondiente de la reorganización de sociedades.

### Nuevo Vencimiento de Certificado MiPyME

Se extiende hasta el 30 de junio del presente, la vigencia de los certificados MiPyME con vencimientos el 30 de abril y 31 de mayo. De esta forma, aquellas MiPyME que tenían cierre de ejercicio en diciembre o enero continuarán con los certificados vigentes hasta el 30 de junio de 2020.

ABC

ID 25251081

¿Es factible refinanciar en los términos de la RG 4667/20 un plan vigente - RG 4249 - PLAN REVALÚO IMPOSITIVO? ¿Es posible utilizar el mecanismo de compensación - transacción “Compensación Ley N° 27.541”, a través del sistema de Cuentas Tributarias establecido en el Art 29 RG 4667, como procedimiento de adhesión?

ID 25253130

En aquellos casos que un Organismo Oficial (vgr. Universidad, Ministerio, Ente, etc.) adquiera pasajes al exterior para algunos de sus agentes en representación de la Administración Pública Nacional, como así también los consumos en el exterior que se realicen con tarjetas corporativas, ¿Se encuentran alcanzadas por el Impuesto PAIS? De ser afirmativo, se consulta el procedimiento a seguir en aquellos casos que el pasaje sea adquirido por dichos Organismos mediante una agencia de viaje.

**ID 25255179**

¿Qué operaciones deben registrarse?

**ID 25257228**

¿Quiénes se encuentran exceptuados?

**ID 25259277**

¿Quiénes deberán realizar la registración y en qué plazos?

**ID 25261326**

¿Cómo se efectúa la registración?

**ID 25263375**

¿Qué datos se deben informar?

**ID 25265424**

¿Cuáles son las sanciones por no cumplir con el régimen informativo?



#### **CANALES DE ATENCIÓN DISPONIBLES**

Consultas web

<https://serviciosweb.afip.gob.ar/consultas/>

Servicio web "Presentaciones Digitales"

<http://www.afip.gob.ar/Presentaciones-Digitales/>

Programa de Asistencia al Ciudadano

<http://www.afip.gob.ar/reclamos/>